



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 3 (TRES)
AL CONTRATO
DC17S0058**

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 3 (TRES) AL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL NÚMERO DC17S0058 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SUBROGADA PARA DELEGACIONES, Y UMAE'S DE LA REGIÓN OCCIDENTE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. **ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA **HIDALGO VIGUERAS CONSULTORES, S.A. DE C.V.**, EN LO SUBSECUENTE **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL C. **EDUARDO SIMEÓN GONZÁLEZ MUÑOZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 15 de noviembre de 2017 **"LAS PARTES"** suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica, número **AA-019GYR019-E212-2017**, con una vigencia a partir de su firma y hasta las 00:00 horas del 15 de junio del 2020.

II.- En el apartado denominado FÓRMULA DE AJUSTE DE PRECIOS de la **CLÁUSULA SEGUNDA "IMPORTE DEL CONTRATO"** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** acordaron que a petición expresa de **"EL PROVEEDOR"**, **"EL INSTITUTO"** podría revisar la variación del factor de inflación del ejercicio inmediato anterior y, en su caso, reconocer un ajuste al precio.

III.- En la **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA, "MODIFICACIONES"** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

IV.- En los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del contrato primigenio, **"LAS PARTES"** convinieron las características, técnicas y alcances de la prestación del servicio, así como los montos a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

V.- Con fecha 17 de octubre de 2018 **"LAS PARTES"** suscribieron el convenio modificatorio número **1 (uno)**, a través del cual se incrementaron los montos del contrato primigenio, modificando la cantidad mínima en **\$11,970,183.47 (ONCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 47/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y la cantidad máxima en **\$29,925,458.68 (VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 68/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
DC17S0058**

VI.- Con fecha 25 de octubre de 2019 “**LAS PARTES**” suscribieron el convenio modificatorio número **2 (dos)**, a través del cual se incrementaron los montos del contrato primigenio, modificando la cantidad mínima en **\$11,970,183.48 (ONCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 48/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y un **presupuesto máximo** susceptible de ser ejercido por un monto de **\$29,925,458.69 (VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 69/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

DECLARACIONES

I.- “**EL INSTITUTO**”, declara a través de su apoderado legal, que:

I.1.- El C. Alberto Flavio Balderas Hernández, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 126,525 de fecha 15 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo García Villegas, Titular de la Notaría Pública número 15 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-22112019-115904, de fecha 22 de noviembre de 2019, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.2.- De conformidad con el artículo 277 F, primer párrafo de la Ley del Seguro Social, el H. Consejo Técnico de “**EL INSTITUTO**”, dictó el Acuerdo número ACDO.AS3.HCT.280819/249.P.DA, en la Sesión Ordinaria de fecha 28 de agosto de 2019, en el que se acordó, entre otros, aprobar la modificación del monto total y de la distribución anual del presupuesto, documento que se agrega al presente convenio en el **Anexo 1 (uno)**.

Asimismo, mediante oficio número 019001140100/387/2020, de fecha 22 de mayo de 2020, el Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales, señaló que: “durante el ejercicio 2017, 2018 y el 2019, no se rebasaron los montos autorizados en cada ejercicio presupuestal; de igual manera y a esta fecha, nunca se ha rebasado el monto contratado de origen”.

I.3.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos en la cuenta número 42062414 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo número 0000012154-



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
DC17S0058**

2020, emitido por el Titular de la División de Sistemas y Normas de Seguridad y de Documentación, de fecha 02 de abril de 2020.

I.4.- Con oficio de fecha 22 de mayo de 2020, el Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Jefatura de Servicios Administrativos en la Delegación Aguascalientes, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para realizar el presente convenio modificatorio de conformidad con lo señalado en el mismo, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- Por oficio número 019001140100/387/2020 de fecha 22 de mayo de 2020, el Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Jefatura de Servicios Administrativos en la Delegación Aguascalientes, en apego a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitó a la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos la elaboración del presente convenio, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.6.- En atención a la petición formulada por el Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Jefatura de Servicios Administrativos en la Delegación Aguascalientes, se elabora el presente instrumento jurídico a fin de modificar y redistribuir los recursos financieros, de conformidad con lo siguiente:

Convenio Modificatorio número DC17S0058-CM2, dice:

...

Convenio Modificatorio número DC17S0058-CM2, debe decir:

Monto	2017	2018	2019	2020	Total general
Mínimo	\$507,441.60	\$5,167,751.60	\$4,475,003.56	\$1,819,986.71	\$11,970,183.47
Máximo	\$1,268,604.00	\$12,919,379.00	\$11,187,508.90	\$4,549,966.78	\$29,925,458.68

...

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 22 de mayo de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, de conformidad con lo establecido en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
DC17S0058**

II.2.- Está en condiciones de continuar prestando a **“EL INSTITUTO”** el servicio en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas del servicio acordado.

III.- “LAS PARTES”, declaran por conducto de su apoderado legal y Representante legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en modificar y redistribuir los recursos financieros, de conformidad con lo siguiente:

Convenio Modificatorio número DC17S0058–CM2, dice:

...
...

Convenio Modificatorio número DC17S0058–CM2, debe decir:

Monto	2017	2018	2019	2020	Total general
Mínimo	\$507,441.60	\$5,167,751.60	\$4,475,003.56	\$1,819,986.71	\$11,970,183.47
Máximo	\$1,268,604.00	\$12,919,379.00	\$11,187,508.90	\$4,549,966.78	\$29,925,458.68

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por el objeto del presente convenio.

TERCERA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio ni en el Convenio Modificatorio número 1 (uno) y 2 (dos).

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
DC17S0058**

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **28 de mayo de 2020**, por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
**HIDALGO VIGUERAS CONSULTORES,
S.A. DE C.V.**

C. ALBERTO FLAVIO BALDERAS HERNÁNDEZ
Apoderado Legal

C. EDUARDO SIMÓN GONZÁLEZ MUÑOZ
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. JOSÉ PEDROZA ARREDONDO
Titular del Departamento de Conservación y Servicios
Generales de Aguascalientes

BAUCARD/LMI/RXPMM

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 5

*Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.

SIN TEXTO

l



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 3 (TRES)
AL CONTRATO
DC17S0058**

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 06 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

4



Of N° 09/9001/030000/

2330

Ciudad de México, a 28 de agosto de 2019.

Mtro. José Antonio Olivares Godínez
Titular de la Dirección de Administración.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 28 de agosto del presente año, dictó el Acuerdo ACDO.AS3.HCT.260918/264.P.DA, en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 263, 264, fracciones III, XIV y XVII, y 277 F, de la Ley del Seguro Social; 31, fracción XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; y conforme a la propuesta que presenta la persona Titular de la Dirección de Administración, mediante oficio T158 de fecha 19 de agosto de 2019, así como en los dictámenes de los Comités de Administración; y de Presupuesto del propio Órgano de Gobierno, emitidos en reuniones celebradas los días 19 y 27 del mes y año citados, respectivamente; Acuerda: Primero.- Aprobar la modificación del monto total y de la distribución anual a que se refiere el punto Primero del Acuerdo ACDO.AS3.HCT.260918/264.P.DA, aprobado por este Consejo Técnico en sesión del 28 de septiembre de 2018, para quedar como sigue: el monto total a ejercer asciende a la cantidad de \$3,433'871,717.30 (TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 30/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera: a) en el ejercicio fiscal 2017, la cantidad de \$440'489,592.02 (CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 02/100 M.N.); b) en el ejercicio fiscal 2018, la cantidad de \$1,131'689,540.00 (MIL CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.); c) en el ejercicio fiscal 2019, hasta por la cantidad de \$1,187'828,151.50 (MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y UN PESOS 50/100 M.N.); y d) en el ejercicio fiscal 2020, hasta por la cantidad de \$693'864,433.78 (SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 78/100 M.N.). Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el punto Cuarto del Acuerdo ACDO.AS3.HCT.250117/5.P.DA, aprobado por este Órgano de Gobierno en sesión del 25 de enero de 2017. Segundo.- Instruir a la Dirección de Finanzas, para que se realicen las adecuaciones presupuestarias a que haya lugar con motivo de la modificación descrita en el punto Primero del presente Acuerdo, quedando sujeto a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio de que se trata. Tercero.- Instruir a la Dirección de Administración para que, por conducto de la Coordinación Técnica de Seguridad y Resguardo de Inmuebles, suscriba y lleve a cabo las gestiones necesarias que permitan el

ANEXOS

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATACIONES





cumplimiento a las modificaciones descritas en este Acuerdo. Cuarto.- Salvo las modificaciones a que se refiere el presente Acuerdo, continuarán vigentes las disposiciones contenidas en los Acuerdos ACDO.AS3.HCT.250117/5.P.DA, ACDO.AS3.HCT.230318/77.P.DA y ACDO.AS3.HCT.260918/264.P.DA, aprobados por este Órgano de Gobierno en sesiones del 25 de enero de 2017, 23 de marzo y 26 de septiembre de 2018, respectivamente".

Lo que comunico a usted para su conocimiento y debido cumplimiento.

Atentamente,


Lic. Javier Guerrero García
Secretario del H. Consejo Técnico.

Con copia:

- Mtro. Zoé Robledo Aburto, Director General. La copia será enviada por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia (SICOC).
- Sr. Constantino Romero González, integrante del H. Consejo Técnico y del Comité de Administración.
- Francisco Alberto Cervantes Díaz, integrante del H. Consejo Técnico y de los Comités de Administración y de Presupuesto.
- Sr. José Luis Carazo Preciado, integrante del H. Consejo Técnico y del Comité de Presupuesto.
- Lic. Humberto Pedrero Moreno, Titular de la Dirección de Finanzas.
- Lic. Antonio Pérez Fonticoba, Titular de la Dirección Jurídica. La copia será enviada por el SICOC.
- Unidad de Administración. La copia será enviada por el SICOC.
- C.P. Fernando Ángel Alcantara Pérez, Encargado del Despacho de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales. La copia será enviada por el SICOC.
- Cnel. y Lic. Juan Martín Cano Agudó, Coordinador Técnico de Seguridad y Resguardo de Inmuebles.
- Lic. Alfonso Alcocer Díaz, Coordinador de Órganos Superiores. La copia será enviada por el SICOC.

AAD/BET/MACCO/khp





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE FINANZAS
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

SOLICITUD 0000012154 - 2020

Dependencia Solicitante: D0001 Delegación Aguascalientes
 DSG División Servicios Generales
 01010024 Oficina Delegacional Ags

Descripción
 Servicio: Servicio de Policía Auxiliar

Fecha Impresión: 02/04/2020 Fecha Validación: 02/04/2020

Importe Cuenta
 Total Comprometido (en pesos): \$ 4,549,967.00 42062414

CARGA DE COMPROMETIDO (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	3,596.1	950.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 45 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8^o, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
 CONTRATO IMSS _____

IMPORTE : \$ 4,549,967.00

CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 MN

Dr. Regina Elena Mendoza

Autorizo

División de Sistemas y Normas de Seguridad y Documentación

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

1



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



2020
LEONOR VICARIO
SECRETARÍA DE SALUD

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA/ESTATAL
DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacionales

Aguascalientes, Ags., a 22 de Mayo de 2020.

Ciudadano Eduardo Simeón González Muñoz.

Representante Legal de la Empresa
Hidalgo Viguera Consultores
Presente.

Por medio del presente, y con la finalidad de realizar el convenio modificadorio en el que se actualicen los montos contratados, por medio del presente, solicito otorgue su anuencia para que se realice la modificación y redistribución de los recursos financieros necesarios para poder cubrir las necesidades de operación que sirvan para el correcto resguardo de los inmuebles propiedad del Instituto Mexicano del Seguro Social, al convenio modificadorio del contrato No. DC17S0058, de conformidad a lo que se presenta a continuación:

Convenio Modificadorio dice DC17S0058-CM2 dice así:

Monto	2017	2018	2019	2020	Total general
Mínimo	\$ 634,302.32	\$ 5,488,861.76	\$ 5,571,245.40	\$ 275,774.00	\$ 11,970,183.47
Máximo	\$ 1,585,755.80	\$ 13,722,154.39	\$ 13,928,113.51	\$ 689,434.99	\$ 29,925,458.68

Debe decir:

Monto	2017	2018	2019	2020	Total general
Mínimo	\$507,441.60	\$5,167,751.60	\$4,475,003.56	\$1,819,986.71	\$11,970,183.47
Máximo	\$1,268,604.00	\$12,919,379.00	\$11,187,508.90	\$4,549,966.78	\$29,925,458.68

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Ing. José Pedroza Arredondo.
Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales.

Av. Alameda No.704, Colonia del Trabajo - C. P.20180, Aguascalientes, Ags.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA DE PERSONAS FÍSICAS POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

l

Of N° 019001140100/387/2020

Aguascalientes, Ags., a 22 de Mayo de 2020.

Lic. Beatriz Blancas Navarro.
Titular de la Coordinación Técnica de
Planeación y Contratos
Presente.

Por medio del presente, y en seguimiento a lo acordado en la reunión con la Titular de la Coordinación Estratégica de Planeación Financiera del pasado 19 de febrero del presente y dando atención a su correo electrónico del 25 de febrero del presente, nuevamente solicito de su intervención para que dentro del ámbito de su competencia se realice la modificación y redistribución de los recursos financieros necesarios para poder cubrir las necesidades de operación que sirvan para el correcto resguardo de los inmuebles propiedad del Instituto Mexicano del Seguro Social, al convenio modificatorio del contrato N° DC17S0058, por lo que anexo las tablas que fundamentan nuestra solicitud en la cual se plasma lo siguiente:

Cabe mencionar que el convenio DC17S0058-CM2 dice así:

Dice:

concepto	Monto	2017	2018	2019	2020	Total general
Convenio modificatorio (20%)	Mínimo	\$ 634,302.32	\$ 5,488,861.76	\$ 5,571,245.40	\$ 275,774.00	\$ 11,970,183.47
	Máximo	\$ 1,585,755.80	\$13,722,154.39	\$ 13,928,113.51	\$ 689,434.99	\$ 29,925,458.68

Debe decir:

concepto	Monto	2017	2018	2019	2020	Total general
Convenio modificatorio (20%)	Mínimo	\$ 507,441.60	\$ 5,167,751.60	\$ 4,475,003.56	\$ 1,819,986.71	\$ 11,970,183.47
	Máximo	\$ 1,268,604.00	\$12,919,379.00	\$ 11,187,508.90	\$ 4,549,966.78	\$ 29,925,458.68

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





GOBIERNO DE
MÉXICO



2020
LEONORA VICARIO

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL
DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Departamento de Conservación y Servicios Generales
Oficina de Seguridad y Resguardo de Inmuebles Delegacional

Así mismo, al no tener los montos acomodados con respecto a la tabla "Debe decir", en este momento no se cuentan con los elementos necesarios para solventar los compromisos de pago desde la segunda quincena del mes de enero del presente ejercicio fiscal, causando problemas de flujo y liquidez a la empresa prestadora de servicios.

Cabe mencionar que durante el ejercicio 2017,2018 y el 2019, no se rebasaron los montos autorizados en cada ejercicio presupuestal; de igual manera y a esta fecha, nunca se ha rebasado el monto contratado de origen.

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 52 de la LAASSP, la modificación que se solicita no se refiere a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones, y en general cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

Para concluir se debe mencionar que esta solicitud, no rebasa el monto del presupuesto autorizado de origen por el H. Consejo Técnico, ni rebasa el 20% del contrato primigenio, contemplado por la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, razón por la que no hay motivo para solicitar nuevamente su autorización para realizar la modificación al contrato, misma que se había solicitado desde octubre de 2019.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Ing. José Pedroza Arredondo.
Titular del Departamento de Conservación y Servicios Generales.

Copia para:

Mtro. José Antonio Mendoza Acuña.- Titular de la Unidad de Administración

Mtra. Martha Patricia Sánchez Ortega.- Titular de la Coordinación de Estrategia y Planeación Financiera.

AGUASCALIENTES, AGS A 22 DE MAYO DEL 2020

Ing. José Pedroza Arredondo
Titular del departamento de conservación y servicios generales
Administrador del contrato

A quien corresponda:

Por medio del presente me permito informarle que mi representada no tiene inconveniente en otorgar su autorización y anuencia para que realice el convenio modificatorio al contrato DC17S0058.

Lo anterior, de acuerdo con la modificación y redistribución de los recursos financieros necesarios para poder cubrir las necesidades de operación que sirvan para el correcto resguardo de los inmuebles propiedad del Instituto Mexicano de Seguro Social, tal como se indica en las tablas siguientes.

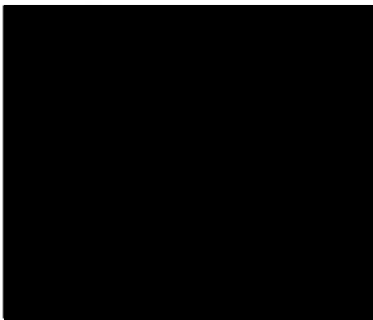
Convenio DC17S0058, Dice:

Concepto	Monto	2017	2018	2019	2020	Total
Convenio modificatorio (20%)	Mínimo	\$634,302.32	\$5,488,881.70	\$5,557,248.80	\$2,972,400.00	\$14,652,832.82
	Máximo	\$1,585,755.80	\$13,722,384.99	\$13,800,000.00	\$7,300,000.00	\$38,308,140.79

Debe decir:

Concepto	Monto	2017	2018	2019	2020	Total General
Convenio modificatorio (20%)	Mínimo	\$507,441.60	\$3,151,761.60	\$4,475,000.00	\$1,970,183.40	\$10,104,386.60
	Máximo	1,268,604.00	\$12,019,378.00	\$11,100,000.00	\$5,458,680.00	\$30,846,362.60

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.




EDUARDO SIMEON GONZALEZ MUÑOZ
Apoderado

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE PERSONAS FÍSICAS POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

1